



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 050 -2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 09 FEB 2012

VISTO: El Informe N° 243-2011/GOB.REG.HVCA/ORA con Proveído N° 383991-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, el Oficio N° 146-2011-SITRA-GRH/SG;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 526-2011/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 14 de noviembre del 2011, se conformó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE del Gobierno Regional de Huancavelica, acto administrativo en la cual se advierte error material en el artículo 1°, en el extremo de la designación como representante de los trabajadores de don Daniel Rojas Acuña, debiendo ser lo correcto Daniel Sabino Rojas Curiñaupa, lo cual debe ser subsanado con fines de previsión legal, por lo que estando a lo dispuesto en el Artículo 201° de la Ley N° 27444: Ley de Procedimiento Administrativo General, se expide la presente Resolución;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el error material existente en el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 526-2011/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 14 de noviembre del 2011, en el extremo de la designación como representante de los trabajadores de don Daniel Rojas Acuña, debiendo quedar redactado como a continuación se detalla:

/...

Representantes de los Trabajadores

❖ Sr. DANIEL SABINO ROJAS CURIÑAUPA Miembro Suplente

.../

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e interesado, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

